



Sección Judicial

Remates

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, la 4/15 ava parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble designado catastralmente como Circunscripción XVI, Parcela 1016a y matrícula Nro. 13.039, del partido de Olavarría (078), al mejor postor, con la base de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El inmueble se encuentra ocupado por mero ocupante. Señal: 30%. Honorarios: 5% con más de 10% por aportes, y reposición del boleto de compraventa todo a cargo de la parte compradora. Contado o efectivo. Saldo al aprobarse la subasta. Acceso al inmueble por medio de servidumbre de tránsito. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: comunicarse con el martillero con domicilio en calle Lamadrid N° 2273. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las demás condiciones de la venta consultando el expediente. Venta expediente "Iriarte Jorge Oscar s/Incidente de Realización de Bienes" (N° 952/2009). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 25 de agosto de 2016. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 12.201 / sep. 13 v. sep. 19

MIGUEL ÁNGEL URQUIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, hace saber por cinco días en los autos "Balestrini Marcelo Pablo c/ Castro Miguel Ángel Otra s/ Concurso Especial" (Expte. N° 59401) que EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS. en la sede del Juzgado sito en la Planta Baja, calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, con la intervención del martillero Miguel Ángel Urquia, se procederá a la apertura de los sobres y adjudicará al mejor postor, el inmueble ocupado y en block, con frente a la calle 2 de Abril N° 1685 entre Terrero y Hualfin de Almirante Brown - Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires - El terreno mide 10 mts. frente SE, por 25 mts. fondo - Linda al SO con parte del lote 28, al NO con parte del lote 23, SE con calle 2 de Abril y al NE con lote 26 y fondos con lote 24. Superficie 250 mts2. Nomenclatura catastral: Circ. III - Secc. E - Manz. 106 - Parcela 8 - Partido de Almirante Brown, Código 003 - Partida 37686 - Base retasada: \$ 1.693.599,44. La venta es al contado y mejor postor y "Ad-Corpus". Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta dos horas antes del acto de apertura conteniendo: Nombre, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, profesión, edad y estado civil; tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; deberán asimismo expresar el precio ofrecido, acompañándose garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio, en cheque certificado, en títulos públicos o boleto de depósito en la cuenta de la Delegación Tribunales - Lomas de Zamora- del Banco Provincia de Buenos Aires (Cuenta N° 574242/2 CBU 0140023627506857424228, debiendo estar presen-

te todos los oferentes en el acto de apertura de los sobres. El bien será adjudicado a la oferta que contenga el precio más alto, el que será abonado dentro del plazo de 20 días desde la notificación de la regulación que apruebe la adjudicación, debiendo en tal oportunidad el adjudicatario abonar el 3% de comisión, más 10 % de Aporte jubilatorio, más IVA, y el 1,2% de sellado Fiscal. Cumplido, se ordenarán se practique la inscripción pertinente otorgándose la posesión de lo vendido. En caso que vencido el plazo acordado para el depósito del precio éste no se haga efectivo, el bien será adjudicado a la segunda mejor oferta que supere la base. Lomas de Zamora, 06 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Rosana Elisabet Rivera de Zarich Abogada Secretaria.

C.C. 12.386 / sep. 15 v. sep. 21

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Ts. As., Secr. Única, DJBB, hace saber que la Martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Pérez José Mariano c/ Latorre Rubén Darío y otra s/ Cobro Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. 23146, rematará EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 12 HS. en el Salón de Bomberos, calle Sgo. Cabral y Dgo. Vázquez de Tres Arroyos, el inmueble Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Mza. 48-k, Parcela 28, Ptda. 108-047792-5, inscripto en la Matrícula N° (108) 17.511, ubicado en calle Istilart entre Corrientes y Misiones. Base: \$ 1.244, al contado y mejor postor. Señal 20%. Comisión 3% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar sobre el mismo de 10 a 11 hs. Baldío desocupado. El inmueble reconoce deudas por tasas e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado, en caso de compra "en comisión", deberá indicarse nombre del comitente en el momento mismo de efectuarse la subasta, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de realizado el remate. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. En la oportunidad reseñada, el comitente, constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los arts. 580 y 41 del CPCC.-El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 1° de septiembre de 2016. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.307 / sep. 15 v. sep. 19

LETICIA NANCY KUJAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Gral. San Martín, comunica que la Martillera Pública Leticia Nancy Kujar, Martillera Pública, C.S.M. 2.102, CUIT e Ingresos Brutos: 27-25144294-6, IVA: monotributo rematará EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 8 HS., en la Sala "C" del 10mo piso del Palacio de Tribunales de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, en autos Dlugosz Nelly c/ Sayago Norma Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria Expte.: 67921, el inmueble de la calle Reservistas Argentinos 2534 (entre a la derecha chapa N° 2540 y a la izquierda Chapa N° 2528) de Moreno, Pcia. de Bs. As correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ.: II, Secc.: B, Chacra 19, Manz.: 19AC, Parc.: 10, Matrícula 30224, Superficie 309 m2, Partida Inmobiliaria 074-146197, ocupado por Norma Beatriz Sayago DNI 11.012.473, que vive en la propiedad desde hace 36 años en carácter de propietaria junto a su tía Alicia Bucci y su hijo Marcelo Zivalghi. Deudas: Mun. al 18/4/12 \$ 8.935,61, a fs. 83. Arba: al 4/4/12 \$ 2.008,40, a fs. 71. Absa del 16/4/12 \$ 2.034,84 a fs. 87. Base \$ 57.290,66. Visitas días 21/9/16 de 10 a 12 hs. Señal 10%, Comisión 4% a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores

deberán como condición para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, la exhibición de la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L., C.I.T. (Clave de identificación tributaria conf. Res. Normativa 62/2010 de ARBA) y de la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto impuestos, tasas y contribuciones posesión. DNI del demandado 11.012.473. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2016. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

L.P. 26.013 / sep. 15 v. sep. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2016 se decretó la quiebra indirecta de WALTER JORGE MOSCA, con C.U.I.T. N° 20-18077114-2, en la cual se mantuvo como síndico al contador Gerardo Horacio Madero, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/10/2016 (Ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/11/2016 y el general el 09/02/2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Mosca, Walter Jorge s/Quiebra", Expte. N° 15927/2015, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2016. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.C. 12.186 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2016 se decretó la quiebra indirecta de ODA CONSTRUCTORA S.A., con C.U.I.T. N° 30-71109504-3, en la cual se mantuvo como síndico al contador Gerardo Horacio Madero, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/10/2016 (Ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/11/2016 y el general el 09/02/2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para

los insinuados. Se libra el presente en los autos "Oda Constructora S.A. s/Quiebra" Expte. N° 32211/2014, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2016. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria. C.C. 12.187 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Tomassetti Liliana s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-2454-2016) el día 14 de julio de 2016, se decretó el estado de quiebra de doña LILIANA TOMASSETTI, D.N.I. 93.915.447, con domicilio real en calle Belgrano N° 3045, de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19 de octubre de 2016. Síndico: Cra. María del Carmen Sposato, con domicilio en calle Dorrego N° 3292 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 12:30 y de 17 a 19 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 7 de noviembre de 2016 a las 12 hs., el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de diciembre de 2016 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 16 de febrero de 2017 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 26 días del mes de agosto de 2016. Jorge Mariano Ferrari, Secretario. C.C. 12.200 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Furlong, Christian Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37618, comunica que con fecha 16/09/2011 se ha declarado la quiebra del Sr. CHRISTIAN EDUARDO FURLONG, CUIL 20-28151717-2, con domicilio real en calle 68 N° 2234 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Gabriel Tripano, con domicilio constituido en calle 65 N° 2915 de Necochea, mail: gabrieltripano@speedy.com.ar, 02262-433592, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/10/2016, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 20/12/2016 y para la presentación del Informe General el día 09/02/2017. Ordenar a los fallidos y a terceros entregar a la sindicatura los bienes de aquellos. Prohibir a los terceros hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de que sean declarados ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "Furlong, Christian Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37618. Necochea, 22 de agosto de 2016. C.C. 12.198 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SUÁREZ RICARDO ANDRÉS, argentino, soltero, instruido, changarín, titular del DNI N° 35.392.988, 25 años de edad, nacido el 28 de julio de 1990 en la localidad de Avellaneda (B), hijo de Alcibiades Britéz Suárez y de María Teresa Sánchez, con último domicilio en calle 37 N° 727 de este medio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2677 que se le sigue por el delito de Hurto simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 19 de agosto de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 204 vta. y a 212 vta., cítese por cinco días al encausado Ricardo Andrés Suárez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal. Ante mí: Dr. Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado. C.C. 12.195 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Interina a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSÉ ÁNGEL FERREIRA, sin apodos, argentino, DNI 32.906.392, de 29 años de edad, nacido el 6 de diciembre

de 1986 en la Ciudad de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Alberto Atanacio González y de María Luisa Ferreira, domiciliado en calle Consejal Roca y la Rivera de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2116/15-2547 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 17 de agosto de 2016. Atento a lo informado a fs. 131/132 por la Comisaría de Moreno Quinta, cítese por cinco días al encausado Ferreira José Ángel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada". C.C. 12.196 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica MAXIMILIANO ALBERTO CONTRERA, de 26 años, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad: Argentina; con instrucción, que ha nacido en San Nicolás, el día 6/04/89, que tiene domicilio en calle Teheran 556 bis, localidad de San Nicolás, DNI N° 34.778.028, hijo de Miguel y de María del Carmen Sivori; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 1° de agosto de 2016. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I... II. Hacer lugar a las solicitudes de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Dptal., Dr. Martín Ignacio Mariezcurrena y por el Defensor Oficial Dr. Pablo Javier Prati y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-00-013717-14/00 a Maximiliano Alberto Contreras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Amenazas, Violación de domicilio y Daño en los términos de los Arts. 149 bis, primer párrafo, 150, 183 y 55 del Código Penal de conformidad con el Art. 323 incs. 2° y 3° del C.P.P., Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario. C.C. 12.206 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-022949-16/00 caratulada "Leiva Mauro s/ Robo calificado por el carácter de las lesiones producidas y por su comisión en poblado y en banda" - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 30 de agosto de 2016. Atento lo informado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial de la UFD N° 10 Deptal., siendo desconocido el domicilio de MAURO LEIVA, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del primer punto de la parte resolutive del auto de fs. 2 por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe el primer punto de la parte resolutive del auto de fs. 2: "La Plata, 8 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de eximición de prisión interpuesto en favor de Mauro Leiva... Y Considerando... Resuelvo: 1) No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Mauro Leiva, conforme lo expuesto precedentemente. (Arts. 23 inc. 1°, 169 y 185 -a contrario- del C.P.P.). La Plata, 30 de agosto de 2016. Federico Guillermo Atencio, Juez. C.C. 12.208 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° -121-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6779 caratulada: "Arroyo, Matías Gabriel s/ Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescritas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS GABRIEL ARROYO, -titular del DNI N° DNI 33.338.462-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de abril de 2016 (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Gabriel Arroyo cuyas demás circuns-

tancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Matías Gabriel Arroyo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese e a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 11 de agosto de 2016. Bettina. P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. C.C. 12.209 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 2633, caratulada "ROTELA, BENEDICTO CABRERA s/ Homicidio agravado" (Correspondiente a la IPP N° 09-02-016973-15 de la UFI N° 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "La Plata, 23 de junio de 2016. Resolución... hacer lugar a la queja traída y rechazar por improcedente el recurso traído, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 - inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 169, 185, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su archivo..." Fdo. Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala III. General Rodríguez, 22 de agosto de 2016. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado. C.C. 12.210 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FLORES ALEX JOEL, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 748-2009-3383 - "Flores Ahuanari Jhoel Alex s/ Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 02 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Joel Alex Flores Ahuanari bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria. 2 de septiembre de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada. C.C. 12.191 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OSCAR ELÍAS AYALA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 2130-2014-4944 "Ayala Oscar Elías s/ Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 02 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Elías Ayala bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 02 de septiembre de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada. C.C. 12.192 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALEJANDRO CRISTIAN FABIÁN PIGNATA SOCIA, argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Rodolfo Fabián Pignata y de Estela Mirian Socia (f), nacido el 16 de mayo de 1985 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 31.628.276 y con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 4730 (sobre Ruta 25) de Villa Rosa, Partido de Pilar (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -1086-13 (4839), "Pignata Socia, Alejandro

Cristian Fabián s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y Encubrimiento agravado por la habitualidad y por el", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 4 de septiembre de 2016. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.193 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2612/15-5546, caratulada: "Gutiérrez Martín Pablo Andrés y Amarilla Luciano Lionel s/ Robo simple en Moreno (B)", notifica al nombrado GUTIÉRREZ MARTÍN PABLO ANDRÉS, de la siguiente resolución: "... En la audiencia del día, 29 de agosto de 2016, siendo las 08,00 horas, comparecen ante S.S. Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Martín Pablo Gutiérrez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.194 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2442, caratulada "Jiménez Antonio Rubén s/Abuso sexual agravado" (correspondiente a la IPP N° 09-02-18294-14 de la UPI N° 8 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: "...General Rodríguez, 25 de agosto de 2016. Por medio del presente se notifica al Sr. ANTONIO RUBÉN JIMÉNEZ, DNI 16.668.182, argentino, nacido el 28 de octubre de 1963 en Santiago del Estero, con último domicilio conocido en calle La Ribera 677 entre Dardo Rocha y Sáenz Peña de la localidad de Moreno, Buenos Aires, que deberá comparecer en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por ante la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en Sarmiento 564 de la localidad y partido de General Rodríguez, a efectos de ser notificado de lo resuelto en fecha 11 de agosto de 2016 por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Pena la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa 75234 de su registro, quien se le hará entrega de las copias pertinentes, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el marco de la presente...". Fdo.: Dra. María Celina Ardohain, Juez. Marcelo Etchegoyen, Auxiliar Letrada. General Rodríguez, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.211 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en causa N° 117-2016, caratulada: "ZOPPI, BRAIAN NAHUEL por Lesiones Leves Reiteradas (dos hechos) y Amenazas en concurso real. (Arts. 89, 92 en función Art. 80, Inc. 1°, 149 bis 1er párrafo y 55 del C.P.), que instruyera la UFI N° 17 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000214-16/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, agosto de 2016. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado de autos, resultado negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Zoppi, Braian Nahuel, DNI N° 36.363.028, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Adolfo González Chaves, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1991, hijo de Pedro Mauricio (v) y de Andrea Diez (v), con último domicilio fijado en calle Laprida N° 1186 de Laprida, Prov. de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese al Agente fiscal y Defensa Oficial interviniente.". Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.212 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier lo Maffucci Moore notifica a JORGE ANDRÉS GUERRERO HERRAN en la I.P.P. N° PP-07-03-008633-15/00, (Fiscalía de Ejecución Penal, UFIJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de abril de 2016. Por recibido, y atento a lo resulto por el superior, practíquese el correspondiente cómputo por Secretaría. Fecho, notifíquese y devuélvase al Juzgado de Ejecución N° 3 Deptal. Cómputo de Pena: Jorge Armando Cortez, permaneció detenido en relación al trámite de esta causa entre los días 21/08/15 y 28/08/15, por lo tanto la pena aquí impuesta vencerá el día 27/08/16. A su vez se tendrá como no pronunciada el día 28/08/2019 (Art. 27 del C.P.), y caducará su registro el día 28/08/2025 (artículos 5, 26, 27, 29 Inc 3°, 40, 41, 51 Inc. 1ro del C.P y 210, 371, 375, 376, 399 y 500 del C.P.P). 2 de septiembre de 2016. Fdo.: Javier lo Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.190 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241, Tel. 491-1154, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que en los autos caratulados "CLÍNICA Y MATERNIDAD MODELO SAMA s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. 56846, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los Síndicos CPN Emilia G. Ruggiero, Osvaldo H. Cordero y Alejandro D. Suárez en la suma de \$ 210.000; los del Dr. Mario José Ricciuto en la suma de \$ 45.400; los del Dr. Ricardo M. Napp en la suma de \$ 2.016, los de la Dra. Claudia B. Valenti, en la suma de \$ 2.016; los de la Dra. Natalia Poleggio, en la suma de \$ 2.016; los del Dr. Nicolás García Herrada, en la suma de \$ 11.400 y los del martillero Rodolfo Emilio Camussi, en la suma de \$ 16.495,67; todos ellos con más aportes de Ley. Mar del Plata, 31 de agosto de 2016. Patricia Silvia Borenstein, Secretaria Adscripta.

C.C. 12.315 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GIMÉNEZ SOFÍA DE LOS ÁNGELES, imputada en el marco de la I.P.P. N° 07-02-014385-15/00, en orden al delito de Daño calificado por tratarse de un bien de uso publico, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, lo resuelto con fecha 02 de Septiembre de 2016, lo cual dice: "Avellaneda, 02 de septiembre de 2016... Previo a resolver acerca de la rebeldía solicitada a fs. 67 por el Señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia, cítese a la encartada de autos por edictos, a fin que la misma comparezca por ante esta Judicatura dentro del quinto día de notificada, a los efectos de denunciar su nuevo domicilio y estar a derecho en el marco de la presente investigación, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, a los dos días de septiembre del año dos mil dieciséis. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 12.321 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a LUIS JOSÉ TARABELLI, DNI 29.300.468, imputado del delito de Amenazas y Lesiones Leves, IPP 16940/13 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Cuatro, para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, agosto 22 de 2016. Gilda G. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 12.325 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Dr. Fernando Jorge Mateos, Secretaría Única, en el marco del incidente de eximición de prisión de PACIANO ROJAS LEDESMA de trámite en la I.P.P. N° 06-02-2629-15/00, a efectos de solicitarle publique durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por esta agencia de garantías, lo

que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de mayo de 2016 [...] Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión impetrada en favor de Paciano Rojas Ledesma (artículos 169 y 185 -a contrario-, C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo. Fernando Jorge Mateos, Juez. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado. La Plata, 1° de septiembre de 2016.

C.C. 12.326 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría a mi cargo, sito en Carlos Tejedor 283 de la Localidad y Partido de Lanús, comunica que con fecha 9 de marzo de 2016, se decretó la quiebra de JULIO RICARDO BERNACHEA, DNI 8.235.014, CUIT 20-08235014-5 con domicilio en Lavalle 3483 de la Localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces, e intímase al fallido y a quienes tengan bienes y documentos de ésta a ponerlos a disposición de la sindicatura. Se ha designado Síndico al Ctdor. Mario Sebastián Colla quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Serrano 447- Dto. 2 de la Localidad de Banfield, T.E. 4202-5101 ó 154-940-7637, donde deberán dirigirse los acreedores a verificar sus créditos, hasta el 20 de octubre de 2016, siendo el horario de atención los días lunes a viernes de 10 a 15. Señalando el día 21 de noviembre de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 Ley Concursal) y el día 21 de diciembre de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Concursal). Lanús, 7 de septiembre de 2016. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 12.387 / sep. 15 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Secretaría Única, sito en calle Garay 1768 de Mar del Plata, habida cuenta del fallecimiento de César Alberto Maidana, en los autos "Maidana César Alberto c/ Pedro Moszczá e hijos SA s/ Despido" (Exp. 52921) cita y emplaza a los herederos y acreedores de CÉSAR ALBERTO MAIDANA DNI 12.782.166 por el término de treinta días a fin de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Dr. Humberto Omar Noel, Presidente. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2016.

C.C. 12.412 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en el incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° PP-06-00-015792-15/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a CARMEN ROSA OLIVARES ALVA, titular del DNI N° 95.201.676, la siguiente resolución dictada por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental en el marco del incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-01579-15/00 seguida a la nombrada: "La Plata, 02 de septiembre de 2016... Por ello, el tribunal resuelve: Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial, doctora Ana Julia Cova, revocar el auto obrante a fs. 8/10, y remitir los presentes autos a la instancia de origen a fin de que el señor Juez "a quo" resuelva la pretensión génesis del presente incidente; por los fundamentos expuestos en el considerando (Arts. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional; 14.5 del PIDCyP; 8.2 apartado "h" de la CADH; 185, 188, 439 y concordantes del C.P.P.)... Fdo.: Dres. Sergio R. Almeida y Laura I. Lasaga, Jueces, por ante el Actuario Dr. Anton D. Morosi... Fdo. Dr. Pablo Nicolás Rael". Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 5 de septiembre de 2016.

C.C. 12.413 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Se y cita y emplaza a GISELA ANDREA BATILANA, DNI 35.415.491, en la Causa N° 3318, que por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Carmen de Patagonas, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su de detención. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2016. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 12.410 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-02-002710-09/00) seguida a JULIO ISAÍAS REYES por el delito "Reyes, Julio Isaías y otros s/Robo - Art.164", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle 40 N° 1630 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Reyes, Julio Isaías y Vargas, Javier Edgardo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Santa Teresita (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores: 5 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Reyes Julio Isaías en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio y de lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 91, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 5 de septiembre de 2016.

C.C. 12.408 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1898/00 (sorteo N° 1103/2015) seguida a "Falconier Alexis Juan s/ Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a ALEXIS JUAN FALCONIER, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 29 de agosto de 2016. En atención a la petición de la Defensa que antecede, siendo que conforme el informe actuarial de fs. 83 en el Patronato de Liberados se encuentra como registrado el domicilio de Alexis Juan Falconier sito en calle Pueyrredón N° 1567 de la localidad de General Rodríguez, esto es aquel vinculado con las actuaciones de fs. 73/74, deviene inconducente lo solicitado. Sin perjuicio de ello, cítese mediante edicto al nombrado a fin de que comparezca en el plazo de tres días a la sede de esta Magistratura con el objeto de ser notificado del cómputo de pena practicado en la presente y en razón del tiempo que demandará librese notificación en idénticos términos al domicilio de mención, todo ello como medida para mejor proveer." Fdo. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal. en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes, 29 de agosto de 2016. Marrarossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.407 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 2231/00 (sorteo N° 1307/2016) seguida a "De Seta, Gastón Nahuel s/ Robo Agravado por escalamiento en grado de tentativa en concurso real con Hurto agravado por escalamiento, en 9 de Julio", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a GASTÓN NAHUEL DE SETA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 29 de agosto de 2016. Por recibido y en atención a lo informado cítese a Gastón Nahuel De Seta para que comparezca a la audiencia del día 29 de septiembre de 2016, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin librense los edictos (Art. 129 del C.P.P.) Póngase en conocimiento de la Defensa Oficial." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes, 29 de agosto de 2016. Esteban Martín Cabral, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.406 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 2250/00 (sorteo N° 1480/2016) seguida a "Sepúlveda Silvio Alejandro s/ Robo de vehículo dejado en la vía pública, en Mercedes", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a SILVIO ALEJANDRO SEPÚLVEDA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 29 de agosto de 2016. Por recibido y en atención a lo informado cítese a Silvio Alejandro Sepúlveda para que comparezca a la audiencia del día 29 de septiembre de 2016, a las 09:00

horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin librense los edictos (Art. 129 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de la Defensa Oficial." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes, 29 de agosto de 2016. Dr. Esteban Martín Cabral, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.405 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-006311-09/00 seguida a LUIS ALBERTO FIGUEREDO por el delito de Figueredo, Luis Alberto s/Robo - Art. 164, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle establecimiento San Jorge De Gorchs, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Sobreseer Totalmente a Figueredo Luis Alberto, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 164 (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 323, Inc. 1° del C.P.P.; 164 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes Corresponda... Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de septiembre de 2016. Atento lo que surge de la notificación de Figueredo Luis Alberto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 1° de septiembre de 2016.

C.C. 12.404 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 2.149 seguida a Alberto Sebastián Mattivi por el delito de Lesiones Leves Agravadas por resultar la víctima ser su cónyuge y mediar convivencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días; a ALBERTO SEBASTIÁN MATTIVI, apodado "Seba o Sebi", de nacionalidad argentina, de estado Civil casado, hijo de Ledencia Leguizamón y de Hugo Alberto Mattivi, titular del DNI N° 22.986.039, nacido el día 1° de junio de 1972 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Álvarez Thomas N° 45 de la localidad de Villa Tessei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 30 de agosto de 2016. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal, doctor Pablo Martín Masferrer. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 135, 139 y 143) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alberto Sebastián Mattivi, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaría, 30 de agosto de 2016.

C.C. 12.403 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO DAMIÁN ROMERO, con último domicilio en Wernicke 1807 de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3410, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de septiembre de 2016... En atención al informe policial obrante a fs. 161/163, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Damián Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 1° de septiembre de 2016.

C.C. 12.400 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN ESTEBAN ROSAS NAGARRRO, con último domicilio en Beltrán 1526 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2907, que se le sigue por violación de domicilio Daño y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 607, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Esteban Rosas Nagarro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto a la Defensa Particular y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 1° de septiembre de 2016.

C.C. 12.399 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROMERO ARICAYE FERNANDO MANUEL, DNI N° 6.677.318-Paraguay-, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1181-2016-5550 - Romero Aricaye Fernando Manuel s/ Amenazas Agravadas y Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 2 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Romero Aricaye Fernando Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 2 de septiembre de 2016.

C.C. 12.393 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIO GONZALO MARTÍNEZ, de 35 años de edad, argentino, soltero, instruido, remisero, nacido el 11 de abril de 1981 en Capital Federal, hijo de José Luis (f) y de Zulema Beatriz Benítez (v), con último domicilio conocido en Ruta 7 Km. 101 de la localidad de San Andrés de Giles (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1606-2016 (6182), "Martínez, Mario Gonzalo s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 6 de septiembre de 2016. Julio Antonio Viola, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.391 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EDGARDO PASTOR LUNA; apodado "Lalo", argentino, instruido, nacido el 6/11/1979 en San Justo (B), hijo de Wencenlao Pastor Luna y de Adelia Noemí Silvia, D.N.I. N°

31.829.944, con últimos domicilios fijados en calle Schifilly N° 859 del barrio "Puerta de Hierro" y calle Montiel N° 1855, ambos de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-406-2016 (5989), "Luna, Edgardo Pastor s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrado. Mercedes, 06 de septiembre de 2016.

C.C. 12.390 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Vicepresidenta del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a ALBERTO JUAN VILLALBA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa 28/7, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe la mentada resolución: "Banfield, 22 de marzo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver la prescripción de la presente causa N° 028/7, seguida a Alberto Juan Villalba, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, y Considerando: Que a fs. 39/40 vta. el Sr. Fiscal de Instrucción Adjunto, Dr. Adolfo Eduardo Naldini, formuló el requerimiento de elevación a juicio de los presentes actuados, respecto del inculcado Alberto Juan Villalba, en orden al delito de robo simple a tenor de lo normado por el Art. 164 del Código Penal. Que a fs. 42, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Patricia Babio formuló oposición a la requisitoria realizada por el Sr. Fiscal interviniente, instando el cambio de calificación. Que a fs. 47/50 la Sra. Juez de Garantías interviniente, Dra. Liliana Natiello hizo lugar parcialmente al cambio de calificación, elevando los presentes actuados en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa. Que en fecha 1° de febrero de 2001, la presente causa fue radicada ante el Tribunal, citándose a las partes a juicio, conforme auto de fs. 54. Que con fecha 1° de junio de 2001 este Tribunal resolvió declarar formalmente admisible el acuerdo de tramitación de juicio abreviado alcanzado por las partes -ver fs. 97/98-, no logrando realizar la audiencia que prescribe el Art. 41 del C.P.P. Que con posterioridad a ello, el día 30 de agosto de 2001 este órgano judicial declaró la rebeldía del inculcado Alberto Juan Villalba, ordenado su inmediata detención, revocándose dicha rebeldía con fecha 23 de febrero de 2016 -ver fs. 194/vta.-, haciendo comparecer al encartado de mención ante la Sede de la O.T.I.P. a fin de actualizar sus antecedentes. Que recabada dicha información y habiéndose corrido traslado a la Fiscalía, el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal manifestó a fs. 217/vta. solicitó se declare la extinción de la acción penal por prescripción y se dicte sobreseimiento en los términos de lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 4to párrafo "a contrario sensu" del Código Penal y 341 del C.P.P., por los argumentos expuestos en dicha presentación, a los que nos remitimos en honor a la brevedad, adhiriendo, el Sr. Defensor Oficial, Dr. Mauricio Jaldá, a dicha solicitud -ver fs. 219-. Por otra parte, de los informes de fs. 201/215 no surge causal alguna de interrupción de la acción penal. Que en razón de lo expuesto, en atención a lo normado en el artículo 67 del Código Penal, el cual dispone que la prescripción se interrumpe solamente por el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente y en mérito a la calificación legal otorgada al hecho investigado en la misma, y habiéndose cumplido en exceso el tiempo contemplado por el Art. 62 Inc. 2° del C.P., corresponderá declarar la extinción de la acción por prescripción, a tenor de lo estipulado por el Art. 59 Inc. 3 del Código de Fondo. Por ello: Este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal, por prescripción, que se siguiera a Alberto Juan Villalba en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29/9/00, en la localidad de Villa Corina, partido de Avellaneda (artículos 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 67 4to párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Sobreseer a Alberto Juan Villalba -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 028/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese...Fdo.: Jorge E. Roldán, Elisa B. López Moyano y Roberto A. W. Lugones. Jueces. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar letrada". Secretaría, 29 de agosto de 2016. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 12.385 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CISNEROS JUAN BERNARDO, poseedor del DNI 12.155.644; nacido el 19 de noviembre de 1985 en Lanús, hijo de Juan Carlos Cisneros y de Rosa Isabel Gómez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-3008-15 (Registro Interno N° 6744), caratulada "Cisneros Juan Bernardo s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de setiembre de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 112/115 y fs. 117 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 6 de setiembre de 2016.

C.C. 12.384 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Piovani Iber María por acuerdo de la Cámara Departamental, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Kuhn Adriana Esther s/ Quiebra" Expte.: 34.059. Con fecha 05 de setiembre de 2016, se decreto la Quiebra de KUHN ADRIANA ESTHER, DNI 16.772.420 con domicilio en calle Aconcagua N° 151 de la ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires CUIT 27-16772420-0. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del quebrado los entreguen al Síndico Cr. Martín Pablo Dello Russo, con domicilio en la calle Lavalle 476 de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 02 de diciembre de 2016 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fijar plazo hasta el día 22 de febrero del año 2017 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 06 de abril del año 2017, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 9 de setiembre de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 12.457 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Piovani Iber María por acuerdo de la Cámara Departamental, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "E.I.L.A. S.A. s/ Quiebra" Expte.: 32.896. Con fecha 31 de marzo de 2016, se decretó la Quiebra de la firma E.I.L.A. S.A. (Establecimiento Industrial la Agrícola S.A.), inscripta bajo la matrícula N° 14.196 de fecha 14/04/1983, legajo 30.805 con domicilio en calle José Ingenieros N° 360 de la ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires CUIT 30-58793455-4. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del quebrado los entreguen al Síndico Cr. Martín Pablo Dello Russo, con domicilio en la calle Lavalle 476 de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 03 de octubre de 2016 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fijar plazo hasta el día 16 de noviembre del año 2016 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 03 de febrero del año 2017, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 8 de setiembre de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 12.456 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Sebastiano Juan Martín s/ Quiebra (Pequeña) (27)", Expte. TL-2435-2015, hace saber que el 23/8/2016 se ha decretado la Quiebra de JUAN MARTÍN SEBASTIANO, con domicilio en Chaumeil 1423 de Trenque Lauquen, DNI 21.110.465. Los acreedores a la fecha del auto de Quiebra (23/8/2016) podrán requerir verificación ante el Síndico hasta el día 20/12/2017. La persona fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes de aquélla. La per-

sona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Vivier Ruben Héctor, con domicilio Dorrego 575, horario de atención: lunes a viernes de 8.30 a 12 y de 17.30 a 20. Trenque Lauquen, 6 de setiembre de 2016. María A. Planiscig, Abogada Secretaria.

C.C. 12.465 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Doctor Javier J. Cosentino Juez Subrogante (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211 - Planta Baja de C.A.B.A.), Secretaría N° 10 a cargo de la Doctora Marina Meijide Castro, comunica por cinco días, en los autos: "Clínica de Las Mercedes S.A. s/Quiebra" Expte. 19590/2013, que con fecha 13 de julio de 2016, se decretó la Quiebra de CLÍNICA DE LAS MERCEDES S.A., CUIT N° 30-71004218-3, con domicilio en Avenida Córdoba N° 669, Sexto piso "A" de C.A.B.A., haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 21 de octubre de 2016 ante la sindicatura designada "Martínez Angelini y Asociados" con domicilio en calle Libertad N° 877, Piso octavo "A" de C.A.B.A. El Síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 05 de diciembre de 2016 y 20 de febrero de 2017 respectivamente. Intímese al fallido para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. A los terceros se les hace saber que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes del fallido que se encuentren en su poder, no podrán hacer pagos al fallido, los que en caso de realizarse serán ineficaces. Intímase al fallido para que al quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11-inc. 1 a 7 de la Ley 24.522. (Art. 86). Se deja constancia que el presente deberá publicarse sin previo pago de aranceles (art. 273 inc. 8° L.C.). Buenos Aires, 7 de setiembre de 2016. Marina Meijide Castro, Secretaria.

C.C. 12.451 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO OSCAR LEGUIZAMÓN LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 653953-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de setiembre de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 297/301 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Oscar Leguizamón López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de setiembre de 2016. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

C.C. 12.452 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PEVES TORRES DIEGO FARIT en la I.P.P. N° 07-02-019811-15 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 04 de julio de 2016. Autos y Vistos... Resuelto I. No hacer lugar por el momento a lo solicitado por el Señor Agente Fiscal a fs. 54/vta. II. Ordenar la publicación de edictos por 5 días, a los efectos que Diego Farit Peves Torres se presente a estar a derecho por ante esta judicatura, bajo apercibimiento legal. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaria, 05 de setiembre de 2016. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 12.453 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica por el térmi-

no de cinco días a HERRERA ADRIÁN ABEL en la I.P.P. N° 07-02-018102-15 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda la resolución que a continuación se transcribe: "Sr. Juez: Informo a V.S. que Adrián Abel Herrera fue condenado en el día de la fecha, a la pena de un (1) mes y catorce (4) días de prisión de efectivo cumplimiento por el delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", siendo detenido con fecha 25 de noviembre de 2015, hasta el día de fecha, por lo que la sanción impuesta tuvo su vencimiento a las 12:00 hs. del día de la fecha 08 de enero de 2016. Asimismo, el registro de la condena caducará a todos sus efectos el día 08 de enero del año 2026 (Art. 51 Inc. 2° del C.P.). Secretaría, 19 de enero de 2016. Avellaneda, 19 de enero de 2016. Apruébese el cómputo de pena practicado "Ut supra" por la Sra. Actuaria... (Art. 500 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". "Secretaría, 02 de septiembre de 2016. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 12.454 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.796/ I.P.P. N° PP-03-02-004562-08/00, caratulada: "Salías Cristian Ezequiel a/ Falsa denuncia", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretarías del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CRISTIAN EZEQUIEL SALÍAS, DNI N° 30.179.780, con último domicilio conocido en calle Los Manzanos N° 2925 de la ciudad de Mar del Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 01 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Cristian Ezequiel Salías; y Considerando: Que a fs. 40 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Mascioli, solicita se sobresea al imputado Cristian Ezequiel Salías por el delito de Falsa Denuncia, previsto y reprimido en el Art. 245 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (30/11/2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 172 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Cristian Ezequiel Salías, en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Cristian Ezequiel Salías, argentino, con D.N.I. N° 30.179.780, nacido el día 26 de Enero de 1983, argentino, hijo de Aída Mónica Salías, con último domicilio en Barrio San Carlos casa N° 136 de Olavarría, en orden al delito de Falsa Denuncia, previsto y reprimido en el Art. 245 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez Juzgado de Garantías N° 2 Dto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 26 de agosto de 2016. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Plata 7° en el que se informa que el imputado Cristian Ezequiel Salías no pudo ser notificado de la resolución de fs. 41 y vta. ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.459 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-003356-09/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado RUBÉN DANIEL ARTIG, cuyo último domicilio conocido era en calle Catamarca N° 3822, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 9 de marzo de 2016. Autos y Vistos. I. Para resolver en relación al recurso de reposición interpuesto por el Sr. Defensor Oficial subrogante, a cargo de la UFD de La Costa, Dr. Martín Miguel Molina, advirtiéndome que en el marco de la resolución obrante a fs.134 y vta., se ha incurrido en un error material involuntario al considerar que la fecha de la comisión del evento resultó ser el día 10 de noviembre de 2009 cuando correspondía ser el día 10 de octubre de 2009, como asimismo se sobreseyó totalmente al ciudadano Darío José Hartig, cuando se trataría del ciudadano Rubén Daniel Hartig, habiendo contestado el Sr. Fiscal, Dr. Prieto la vista que le fuera concedida y habiendo aclarado ambos errores involuntarios, revócase por contrario imperio la resolución obrante a fs.134/ 135, y pasen los autos para resolver respecto a la solicitud pretendida por el MPF a fs.132/133 y por el Sr. Defensor Oficial a fs.136/137.- II.- Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Rubén Daniel Hartig, y por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Molina, en favor de Darío José Thurler y Considerando: Que a fs. 132/133 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 2 Mar del Tuyú, Dr. Martín Prieto, solicita se sobresea al imputado Rubén Daniel Artig, por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (10 de octubre de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del evento y por ende la autoría de Rubén Daniel Artig en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323 Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Rubén Daniel Artig, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, de profesión gasista, con D.N.I. N° 13.749.621, nacido el día 14 de abril de 1960 en Lanús, Prov. de Buenos Aires, hijo de Pedro Ramón y de doña Lorificación León, domiciliado en calle Catamarca N° 3822 de Costa Azul, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. II. En relación a la solicitud de sobreseimiento peticionada por el Sr. Defensor Oficial subrogante, a cargo de la UFD de La Costa, Dr. Molina, en favor de Darío José Thurler, sin perjuicio de encontrarse notificado del Art. 60 del C.P.P., no habiendo impulsado el Sr. Agente Fiscal como Titular de la Vindicta Pública la presente causa por el hecho acaecido el día 10 de octubre de 2009, en cabeza del ciudadano Thurler, toda vez que ha resultado víctima del evento en trato, a la solicitud de sobreseimiento solicitado por la Defensa, no ha lugar. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías. En la fecha se ofició a Costa Azul. Conste.- Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de agosto de 2016. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de La Costa 4° en la que informa que Artig Rubén Daniel no pudo ser notificado del auto de sobreseimiento, ya que el domicilio es inexistente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet,

Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.460 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En IPP-PP-03-02-000320-12/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado MÁXIMO HÉCTOR ALCA-RAZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Argentina y Castelli de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 8 de junio de 2016. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, en favor de Máximo Héctor Alcaraz, y Considerando: Que a fs. 48 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Máximo Héctor Alcaraz por el delito de Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registral, previsto y reprimido en el Art. 289. Inc. 3° del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos.- Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (20 de enero de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 289 Inc. 3° del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli.- Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Máximo Héctor Alcaraz en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Máximo Héctor Alcaraz, argentino, con D.N.I. N° 12.718.824, de ocupación chapista, instruido, nacido el día 18 de noviembre de 1958 en Formosa, hijo de Clemente (f) y de doña Feliciano Gómez (f), domiciliado en calle Argentina y Castelli s/n° de Santa Teresita, en orden al delito de Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registral, previsto y reprimido en el Art. 289 Inc. 3° del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. En la fecha se ofició. Conste. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2016. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Santa Teresita en la que informa que Máximo Héctor Alcaraz no pudo ser notificado del auto de fs. 49/50, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.461 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-003906-10/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado ISIDRO DOMINGO MONTE-NEGRO, cuyo último domicilio conocido era en calle Asturias N° 3768 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 10 de junio de 2016.

Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, en favor de Isidro Domingo Montenegro, y Considerando: Que a fs. 43 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Isidro Domingo Montenegro por el delito de Falsificación, alteración o supresión de la numeración registral, previsto y reprimido en el Art. 289 Inc. 3º del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (9 de septiembre de 2010), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2º en su relación con el Art. 289 Inc. 3º del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Isidro Domingo Montenegro en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 Inc. 4º del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Isidro Domingo Montenegro, argentino, con D.N.I. N° 12.070.300, instruido, empleado, domiciliado en calle Asturias N° 3768 entre 76 y 77 de San Clemente del Tuyú, en orden al delito de Falsificación, alteración o supresión de la numeración registral, previsto y reprimido en el Art. 289. Inc. 3º del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de San Clemente del Tuyú. Conste. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de agosto de 2016. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de La Costa 3º en la que informa que Isidro Domingo Montenegro no pudo ser notificado del auto de fs. 44/45, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.462 / sep. 16 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita a los herederos de doña ROSA DELIA MARTÍNEZ y/o a quien se considere con derecho sobre un inmueble sito en calle Tiro Federal N° 76 de Azul, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección G, Manzana 5-e, Parcela 16, e inscripto en la Matrícula N° 33.255, para que dentro del término de diez días se presenten en los autos "Carrizo Juan Alberto c/ Gómez Indalecio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 63528, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada. Azul, 7 de septiembre de 2016.

C.C. 12.466 / sep. 16 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial de Dolores, en causa N° 18837, caratulada: "Fernández, Amílcar Nicolás s/Lesiones Leves (JG4)", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FERNÁNDEZ AMÍLCAR NICOLÁS, cuyo último domicilio conocido era en calle Costanera 5373 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, de la sentencia dictada por este Tribunal, 30/08/2016 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se

desestima el recurso de apelación interpuesto, se confirma la resolución de fs. 51/58 y vta., en cuanto niega el sobreseimiento pedido por el Defensor Oficial Dr. Leonardo Paladino, en favor de Fernández Amílcar Nicolás, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por la relación de pareja preexistente en concurso real con amenazas, previstos y reprimidos por los Arts. 89 y 92 con relación al Art. 80 Inc. 1, 149 bis y 55 del Código Penal y dispone la elevación a juicio de la presente causa. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada - Secretaria. Andrea Rodríguez, Abogada - Secretaria. Dolores, 30 de agosto de 2016.

C.C. 12.486 / sep. 16 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Carou Marcelo Arturo y o/s c/ Sucesores de Maderna y o/s s/ Prescripción Adquisitiva" (N° de Expediente: 1581-2010) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "San Isidro, 4 de mayo de 2016... Por las consideraciones expuestas, normas y jurisprudencia citadas, fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda interpuesta por MARCELO ARTURO CAROU, MARÍA ELVIRA ZUBELDÍA DE CAROU, y PATRICIA CAROU, declarando adquirido por usucapión desde el 3 de marzo de 2001 el inmueble sito designado catastralmente como Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 350, Partida Inmobiliaria 2219, actual matrícula 100.234 del Partido de Pilar. 2º Ordenando la inscripción de esta sentencia en el Registro de la Propiedad Inmueble, a cuyo fin procedáse a la cancelación del dominio anterior que se encontraba inscripto a nombre de los demandados, siempre que las condiciones registrales lo permitan. 3º Imponiendo las costas en el orden causado (Art. 68 del CPCC); y difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que obren en autos elementos que permitan efectuarla con precisión (Art. 27 y conc. dto. Ley 8904/77). Regístrese y Notifíquese al Defensor Oficial en su despacho. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Mafalda Emelina Maderna, con último domicilio conocido en Larroque 915 de Banfield, Valeria Carolina Carou y Falavella, Alejandra Daniela Carou y Falavella y Luis Miguel Carou y Falavella, con último domicilio conocido en Av. Del Libertador N° 2200 piso 20 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires". María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada. San Isidro, 8 de septiembre de 2016.

C.C. 12.504 / sep. 19 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en la causa N° 3487 (sorteo SI-537/13), IPP 14-02-009787-12 caratulada "González Rojas, Jonathan s/ Abuso Sexual Agravado", a efectos de solicitarle que, a fin de notificar a JONATHAN GONZÁLEZ ROJAS, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad paraguaya N° 5.176.133, sin apodos, con estudios primarios incompletos, soltero, albañil, nacido el 3/12/1988 en la localidad de Lloret de la República del Paraguay, hijo de Gerónimo González y de Pilar Rojas, último domicilio en calle La Perdiz N° 150 del Barrio Agustoni, de la localidad y partido del Pilar, Prov. de Bs. As., se publique en el Boletín Oficial sin cargo por el término de cinco días la resolución dictada por la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "La Plata, 16 de julio de 2015. (...) Resuelve: Declarar Inadmisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el señor Fiscal de Casación, doctor Carlos Arturo Altuve, contra la sentencia de fs. 69/74vta. del Registro N° 91/2015 de este Tribunal. Sin costas (Arts. 482, 483, 484, 486, 491, 494, 530 y ccdtes. del CP.P., textos según Leyes 13.812 y 14.647). Regístrese, notifíquese... Firmado: Dres. Martín Manuel Ordoqui y Jorge Hugo Celesia, Jueces. Ante mí: Dr. Rafael Alejandro Laderach, Secretario. Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el sindicato Jonathan González Rojas deberá comparecer ante estos estrados del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingo N° 340, 3º piso de la ciudad y partido de San Isidro, dentro de los tres días de notificado, con el objeto de regularizar su situación procesal, siendo que en caso contrario se lo declarará Rebelde. Valeria Natacha Sproo, Tribunal en lo Criminal N° 3, Secretaría. San Isidro, 30 de agosto de 2016.

C.C. 12.505 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 4289 caratulada "Luna Mariela Rocío s/ Hurto en Concurso Real con Hurto en grado de Tentativa" cita y emplaza a MARIELA ROCÍO LUNA, DNI N° 34.773.102, nacida el 4 de febrero de 1989, hija de Orlando y de María Luján Castaño, con último domicilio conocido en avenida Uruguay N° 1000 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de septiembre de 2016. Por recibido, agréguese, tiénesse presente lo informado por la comisaría de Beccar a fs. 63/67 y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa...bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria. Secretaría, 7 de septiembre de 2016.

C.C. 12.506 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de 5 días, notifica a SAMARY GONZÁLEZ FORERO, Pasaporte expedido por la República de Colombia N° AN816102, de nacionalidad colombiana, estado civil soltera, nacida el día 23 de julio de 1974 en la ciudad de Espinal (Tolima), Colombia, con último domicilio denunciado en la calle Bartolomé Mitre N° 2167, habitación 202, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 1952, que se le sigue por el delito de hurto, del proveído que a continuación se transcribe: "Morón, 5 de septiembre de 2016. Atento a lo actuado y previo a resolver lo que corresponda, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Samary González Forero, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 12.510 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE ARMANDO CORTEZ (D.N.I. 79.653.734, hijo de Jorge Muncallan y Ruth Cortez, nacido el 6 de abril de 1973 en Colombia, con último domicilio en la calle Sánchez de Bustamante N° 732 de la localidad de Almagro, Capital Federal) por el delito de Robo Simple Reiterado (2 hechos) en la I.P.P. N° PP-07-03-008633-15/00 (Fiscalía de Ejecución Penal, UFlyJ N° 2-Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de abril de 2016. Por recibido... practíquese el correspondiente cómputo por Secretaría. Cómputo de Pena: Jorge Armando Cortez, permaneció detenido en relación al trámite de esta causa entre los días 21/08/15 y 28/08/15, por lo tanto la pena impuesta vencerá el día 27/08/2016 (Art. 27 del C.P.) y caducará su registro el día 28/08/2025 (Arts. 5, 26, 27, 29 Inc. 3ro. 40, 41, 51 Inc. 1ro. del C.P.210, 371, 375, 376, 399, y 500 del C.P.P.). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.517 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LEONARDO DAMIÁN ROLDÁN, imputada en el marco de la I.P.P. N° 07-02-015988-14/00, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, lo resuelto con fecha 07 de septiembre de 2016, lo cual dice: "Avellaneda, 07 de septiembre de 2016. Previo a resolver acerca de la rebeldía solicitada a fs. 91 por el Señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia, cítese a la encartada

de autos por edictos, a fin que el mismo comparezca por ante esta Judicatura dentro del quinto día de notificada, a los efectos de denunciar su nuevo domicilio y estar a derecho en el marco de la presente investigación, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes del C.P.P. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, a los siete días de septiembre del año dos mil dieciséis.
C.C. 12.518 / sep. 19 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de ROSA EVA BIANCO -DNI 2.029.073, para que en el término de Diez días (10) comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho en los autos: "Cerrano Paula Andrea c/ Bianco Noemí Elena y otra s/ Despido -Expte: 61.338", bajo apercibimiento de ley (Art. 53 Inc. 5to y Art. 145 del C.P.C.C., y Art. 22 Ley 11.653). La resolución que ordena el presente, en sus partes pertinentes dice así: "Mar del Plata, 1° de marzo de 2016... Atento lo solicitado, procédase a la notificación solicitada y cítese a presuntos herederos de la demandada Sra. Rosa Eva Blanco -DNI 2.029.073 para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de ley (Art. 53 Inc. 5to del C.P.C.C.). Notifíquese (Art. 137 Pra parte CPCC).- Notifíquese por medio de edictos, la presente resolución y el traslado de demanda de fs. 22; los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (Art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653).. Fdo: Dr. Humberto O. Noel, Presidente" "Mar del Plata, 5 de septiembre de 2016. Agréguese. Advirtiéndose lo expuesto, líbrense nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los anteriores. (Art. 36 del CPCC). Fdo: Dr. Humberto O Noel, Presidente". Dra. Patricia V. Ivorra, Secretaria. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2016.
C.C. 12.519 / sep. 19 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JULIO CÉSAR GIMÉNEZ, DNI N°: 27.992.634, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2346-2015 - 5308- "Galarza José Martín y Giménez Julio César s/ Coacción Simple y Daños Simples Reiterados en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ... de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Julio César Giménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. II. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Soledad Cartasegma, Auxiliar Letrada.
C.C. 12.521 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LA CAMERA JOSÉ ANTONIO, DNI N°: 4.193.927, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1093-2016 - 5542 "La Camera José Antonio s/ Amenazas Agravadas y Potación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado La Camera José Antonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. II. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.
C.C. 12.522 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS ALBERTO FERREYRA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-940-2016 - 5515 - "Ferreyra Patricia Liliana y Ferreyra Luis Alberto s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de septiembre

de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 43 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Luis Alberto Ferreyra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.
C.C. 12.523 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2501-2015- 5526, caratulada: "Ramón Paola Analía s/ Daños en Luján -B- ", notifica a la nombrada PAOLA ANALÍA RAMÓN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de septiembre de 2016. Por recibido, agréguese; téngase presente y atento a lo informado notifíquese a la imputada Ramón por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 06 de septiembre de 2016.
C.C. 12.524 / sep. 19 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cuya presidencia ejerce el Dr. Pablo Quezada, en los autos caratulados "Carrizo Ceferino Daniel y otro/a c/ González Raúl y otro/a s/ Despido" cita y emplaza por diez días a MARIANA GUZMÁN, DNI N° 27.854.422 a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Estefanía Balda, Auxiliar Letrada. Dolores, 27 de junio de 2016.
C.C. 12.527 / sep. 19 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 09/08/2016 se decretó la Quiebra de ALFREDO FERNANDO GATTI, DNI 26.404.053, con domicilio en calle 26 N° 3302 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Fanny I. Bieri, con domicilio en calle 66 N° 2885, Of. 3. Días y horarios de atención: martes y jueves, de 9 a 11. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 07/10/2016 en dicho domicilio. Se fijan los días 17/11/2016 y 29/12/2016 para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3° LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 681 el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de agosto de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.
C.C. 12.520 / sep. 19 v. sep. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, planta baja, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por diez días a GIMÉNEZ HILARIÓN, DNI N° 13.560.018, a comparecer en juicio "Expte. N° 102030/2015 - Gómez Pereira Marta Graciela por si y Pshm. Cov. y Lav. c/ Giménez Hilarión s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Dra. Vanesa A. Brandt, Secretaria.
L.P. 26.109 / sep. 16 v. sep. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días, en los autos "Careri Andrea Soledad c/ Ponsati, Samuel Alejandro s/ Prescripción adquisitiva", a todos los que se consideren con derecho a los dos bienes de titularidad de SAMUEL ALEJANDRO PONSATI, designados catastralmente como C: IX; S:A; Mza:19, Parc: 2 y 4, Matrículas 232.510 y 232.512 respectivamente, sitos en calle 121 entre 82 y 83 de La Plata: por sí o por medio de apoderado; bajo apercibimiento de designarles el Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en la causa. La Plata, 31 de agosto de 2016. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.
L.P. 26.093 / sep. 16 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA JUANA AMORE. La Plata, 1 de septiembre de 2016. Juan Francisco Constenla, Secretario.
L.P. 24.084 / sep. 16 v. sep. 19

POR 10 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 22, La Plata, cita por 10 días, en autos "Suñe Jorge E. y ots. c/ Santullo Sebastián s/Prescripción adquisitiva, vicenal", a SANTULLO SEBASTIÁN y/o sus sucesores, y/o quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en Parque Sicardi, Partido de La Plata, identificado catastr.: C. IX; S. F; Mz. 108; Pc. 4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 27 de junio de 2016. Carlos J. Sozzani, Secretario.
L.P. 26.167 / sep. 19 sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, a cargo de la Dra. María Luján Preves, Secretaria Actuante, del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle Italia N° 453, de San Miguel del Monte, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Cuello Daniel Oscar c/ Ponce Cayetano Oscar s/ Prescripción Adquisitiva" (expediente número 10101-2010), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. VENANCIO PONCE, HÉCTOR PONCE, FEDERICO PONCE, JUAN CARLOS PONCE Y QUINTÍN EUSEBIO PONCE, a sus herederos si los hubiere, acreedores y todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. El inmueble de referencia se designa catastralmente como Circ. I, Sección B, Quinta 31, Parcela 12 del Partido de General Paz (43) Matrícula N° 42518. San Miguel del Monte, 3 de junio de 2016. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.
L.P. 26.190 / sep. 19 v. sep. 20

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado del Trabajo con Competencia en lo Civil y Comercial de Concordia N° 5, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gambino (Suplente), en los autos caratulados "Benítez Graciela c/ Ruiz Díaz Gustavo Ascencio s/ Preparación de la Vía Monitoria (Ordinario (Escrituración))" (Expte. N° 7472), cita y emplaza para el día 19 de octubre de 2016 a la hora 11:00, para que el Sr. RUIZ DÍAZ GUSTAVO ASCENCIO, DNI N° 5.822.482, a fin de comparecer a reconocer el boleto de compraventa y la firma inserta, en la fotocopia certificada agregada a fs. 26 y vta., en la audiencia prevista para el día 19 de octubre de 2016, a las 11.00 hs., en los estrados de juzgado interviniente, sito en calle B. Mitre N° 26, Piso 2°, de la Ciudad de Concordia. La resolución que ordena el presente dice: "Concordia, 30 de agosto de 2016. 1.. 2. Señalar audiencia para el día 19 de octubre de 2016, a la hora 11:00, a la que deberá comparecer Gustavo A. Ruiz Díaz, a fin de reconocer el boleto de compraventa y la firma inserta, en la fotocopia certificada agregada a fs. 26 y vta., bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente se tendrá por reconocido los documentos.- 3.- A los fines correspondiente, mandar publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, de la ciudad y Provincia de Buenos Aires.-" Silvia I. Flores de Quevedo - Jueza Civil y Comercial. Natalia Gambino, Secretaria Suplente.
C.F. 31.854 / sep. 16 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - Sentencia Definitiva: Río Cuarto, Veintisiete de mayo de dos mil dieciséis y vistos: Estos autos caratulados: "Chicarelli, Ángel Daniel c/ TIRRENNI, MARCELO ROBERTO s/ Daños y Perjuicios - Expte. FCB 2079712014", venidos a despacho para resolver en definitiva, de los que resulta: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Hacer lugar a la excepción de falta de acción interpuesta por la citada en garantía Federación Patronal Seguros S.A. II. Consecuentemente, rechazar la demanda entablada por el Sr. Ángel Daniel Chicarelli en contra del Sr. Marcelo Roberto Tirenni. Con costas. III. Regular los honorarios de la representación jurídica de la citada en garantía, Dr. Pablo Allende en la suma de pesos ciento

seis mil novecientos noventa y tres con cuarenta y dos (\$ 106.993,42) IV. Fijar los estipendios profesionales de los Dres. María Julia Medina y Ángel Horacio Medina en la suma de pesos setenta y un mil trescientos veintiocho con noventa y cuatro (\$ 71.328,94) en forma conjunta y proporción de ley. V. Regular los honorarios profesionales del Contador Luciano B. Moyetta en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000). VI. Protocolícese y hágase saber, personalmente o por cédula. Fdo.: Carlos Arturo Ochoa Juez Federal". Martín F. Zemra, Secretario.

C.F. 31.873 / sep. 19 v. sep. 21

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a VIVIANI CARLOS JUAN y la Sra. GONELLA ROSETT A para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, se presenten a hacer valer sus derechos en orden al traslado a la Demandada dispuesto a fs. 301; en los autos "Guagnini Martín Carlos y otro/a c/ Viviani Carlos Juan y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión" Expte. 34.123, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 24 de agosto de 2016.

M.P. 35.267 / sep. 8 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil N° 2 Secretaría Única, de este Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de NARCISO TAWIL en autos: "García Dora Susana c/ Tawil Narciso s/ Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión", para hacer valer sus derechos dentro de los 10 días. Mar del Plata, 11 de julio de 2016. Bernardo Marcos Diez, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.383 / sep. 19 v. sep. 20

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Ituzaingó 340, piso 2, de San Isidro, en autos "Galeazzi Martín y otros c/ Santa Cecilia S.C.A. s/ Usucapión", cita y emplaza a SANTA CECILIA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Lavalle 1540 de Martínez Circunscripción III, Sección D, Manzana 181, Parcela 22, Folio N° 1658/66 para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 6 de septiembre de 2016. María Laura Oneto, Secretaria.

S.I. 41.646 / sep. 19 v. sep. 20

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - En los autos "Acosta Yamila Aylén s/Guarda con fines de Adopción", se notifica a la Sra.

NOEMÍ NANCY ACOSTA, indocumentada y domicilio incierto que: El Tribunal Resuelve: Otorgar la guarda con fines adoptivos de la menor Yamila Aylén Acosta a favor del matrimonio formado por Luis Alberto De Oliveira e Hilda Ramona Díaz Martínez, por un plazo de seis meses, teniéndose como meta la tipificación de una relación paterno-filial, destacándose su finalidad proteccional y posibilitando la determinación de los derechos deberes que habrán de cumplimentarse en el caso concreto de prosperar la adopción. Regístrese. Notifíquese. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2016. Alicia E. Taliercio, Juez. Patricia M. Lombardo, Secretaria.

L.Z. 48.665 / sep. 15 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - La Dra. Marcela Trillini a cargo del Juzgado de Familia N° 9 sito en Gallardo 1291 - 1° Piso de Bariloche en autos "Crego, Karina Laura c/ González, Fernando Gabriel s/ Divorcio (f), (Expte. N° 07814-12) cita al Sr. FERNANDO GABRIEL GONZÁLEZ, DNI 21.109.454 a estar a derecho y contestar la demanda seguida en su contra en el plazo de 31 días, en los términos de los arts. 145 a 147 y 343 del C.P.C.C. y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bariloche, 30 de junio de 2016. Dra. Cecilia Wiesztort, Secretaria.

L.Z. 48.730 / sep. 19 v. sep. 20

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a CONSTRUCCIONES L.E.A. SOCIEDAD CIVIL para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado: "Villarreal, Francisco Gervasio c/ Nellem, Miguel Ángel y otro s/ Resolución de Contrato", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 18 de abril de 2016. Claudia Liberato, Secretaria.

S.M. 54.082 / sep. 16 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única del Departamento Judicial San Martín, sito en Av. R. Balbín 1753 Piso 2, San Martín (1650) del Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires cita a HUGO ORLANDO ROMANO a los fines de que en el plazo de cinco días comparezca en autos "Crédito Para Todos S.A. c/ Romano Hugo Orlando s/ Cobro Ejecutivo" a tomar la intervención que por derecho le corresponde bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. San Martín, 5 de junio de 2016. Romina A. Lazzaretti, Abogada Secretaria.

S.M. 54.116 / sep. 19 v. sep. 20

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Bahía

Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Susana Guzmán, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, 4to. Piso, de Bahía Blanca, Prov. De Buenos Aires, en autos caratulados "O'Higgins 340 S.A. c/ Salvatori y Brizio Oscar Héctor y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vical" (Expte. 45912), cita y emplaza a la Sra. ZULEMA HAYDÉE BRUZZONE y a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado con nomenclatura catastral C.1, S.A, Mz. 91, Parcela 17F, Partida: 007-019.498-8, Matrícula 67546, sito en O'Higgins 340 de Bahía Blanca, para que en el término de diez días tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2016. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.351 / sep. 15 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, en autos caratulados "Storm Urrutia Laura Marina c/ Pimentel Carolina y otro/a s/ Despido" Expte. 28236, cita y emplaza al Sr. DIEGO MEDICI para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes en turno que lo represente. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2016. Silvana Gómez Pardo, Secretaria.

B.B. 58.376 / sep. 16 v. sep. 19

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcu, Secretaría Única a cargo del Dr. Darío Paro, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Raso Ricardo Pedro s/ Concurso Preventivo de Acreedores (Pequeño)" Expte. N° 5871-2016, en fecha 19/08/2016 ordenó la apertura del concurso preventivo de RICARDO PEDRO RASO domiciliado en Yugoslavia N° 285 de la Ciudad de Arrecifes. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos a la Síndico CPN Cristina Elizabeth Pérez, en su domicilio de Sarmiento 68 (local) 11 de la Ciudad de San Nicolás, hasta el día 20 de octubre del 2016 inclusive, de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Leonardo Bluhn, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.907 / sep. 15 v. sep. 21

14. DOLORES

Ds.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en autos "Garay, Margarita Haydee c/ Carmona, Silvina Noemí s/ Patria Potestad - Ejercicio de Sanción", Expte. N° 3.880, en trámite ante el Juzgado de Familia del Depto. Judicial Dolores, se cita por el término de diez (10) días, a la Sra. CARMONA, SILVINA NOEMÍ a ejercer sus derecho bajo apercibimiento de de designarse Defensor Oficial a su respecto. Dolores, 22 de agosto de 2016. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto.

Ds. 79.515 / sep. 19 v. sep. 23

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".